



PREMIOS JAÉN JOVEN 2018

Primero. Objeto.

La Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén convoca los 'PREMIOS JAÉN JOVEN 2018' con la finalidad de distinguir y otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones compuestas en su mayoría por personas jóvenes que destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercuta de forma positiva en el colectivo juvenil de la provincia.

Con el convencimiento de que un halago merecido impulsa a la acción y entendiendo que de esta forma se promociona y alienta a nuestros jóvenes en sus múltiples actividades o trabajos, a la vez que se sensibiliza a la sociedad de la labor que desarrolla la juventud de nuestra provincia, se convoca y difunde esta convocatoria de los PREMIOS JAÉN JOVEN 2018.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Jaén Joven se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

Economía y Empleo.

Arte.

Deporte.

Universidad e Innovación.

Promoción de Jaén en el Exterior.

Acción social.

Ámbito educativo.

En estos ámbitos, se pretende reconocer y resaltar los méritos de personas individuales o colectivos, de cualquier localidad de la provincia de Jaén, que con su esfuerzo y dedicación desarrollan importantes tareas e iniciativas que merecen ser conocidas a la vez que requieren de impulso y de valoración pública, **ya que suponen un ejemplo para toda nuestra sociedad.**

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Jaén Joven 2018 en sus distintas modalidades todas aquellas personas menores de 35 años, a fecha de finalización de presentación de candidaturas, de la provincia de Jaén; así como colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, de la provincia de Jaén, compuestas en su mayoría por personas jóvenes, que con su trayectoria o labor destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercuta de forma positiva en el colectivo juvenil de la provincia.

Cuarto. Participación.



Las personas o entidades candidatas de los premios antes descritos, podrán ser **propuestas** por:

- Centros y puntos de Información Juvenil.
- Asociaciones juveniles.
- Asociaciones culturales, sociales, deportivas...
- Entidades e instituciones relacionadas con el empleo y el mundo empresarial.
- Centros culturales.
- ONGs.
- Personas individuales.
- Y en general, toda organización, institución o entidad que pertenezca a las modalidades objeto de los premios.

Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad de las anteriormente citadas, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3 del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Documentación.

Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

- a) Ficha de propuesta, según modelo que figura en estas bases, con expresión de los datos de la persona, colectivo, entidad o institución que suscriba la propuesta, y los datos de identificación y contacto de la persona, institución o colectivo juvenil propuesto.
- b) Memoria justificativa de los méritos y razones que motivan la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.
- c) En su caso, documentación gráfica (fotografías, prensa, etc.) que pueda completar y/o ilustrar la candidatura.
- d) Cualquier otro material o aclaración que se considere importante para la valoración de la candidatura.

Sexto. Lugar y plazo de presentación.

Las candidaturas irán dirigidas a la Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén, y se presentarán preferentemente en el Registro de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Jaén, en c/ Arquitecto Berges, 34-A. 23007, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará **el día 5 de octubre de 2018**, salvo lo previsto en el último párrafo del apartado cuarto participación de estas bases.

Séptimo. Jurado.

La selección de las personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones premiadas estará a cargo de un Jurado Provincial, nombrado al efecto y presidido por la Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en la Sección 3 del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo su fallo inapelable. Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Octavo. Premios.

La Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén organizará un acto público de entrega de premios que reunirá a los/as ganadores distinguidos, así como las entidades que han participado con sus propuestas y medios de comunicación.

Los premios, en sus siete modalidades, consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema <Premios Jaén Joven 2018>, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, un **premio especial** no previsto en las modalidades de la convocatoria. La Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén se reserva este derecho a conceder un premio especial a la persona o colectivo de la provincia que por su implicación con el colectivo joven o que por su labor en pro de la juventud, merezca ser objeto de este reconocimiento.

Noveno. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases, así como del fallo del Jurado y la intervención en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.



Ficha de propuesta

'Premios Jaén Joven 2018'

Candidatura propuesta:

Nombre (persona, colectivo o entidad):		
Fecha de nacimiento:	Edad:	Entidad/ colectivo con mayoría de jóvenes: <input type="checkbox"/>
Dirección:		Localidad:
Teléfono:		E-mail:
Modalidad a la que se presenta:		
<input type="checkbox"/> Economía y Empleo	<input type="checkbox"/> Promoción de Jaén en el Exterior	
<input type="checkbox"/> Arte	<input type="checkbox"/> Acción social	
<input type="checkbox"/> Deporte	<input type="checkbox"/> Ámbito educativo	
<input type="checkbox"/> Universidad e Innovación		

Persona o entidad proponente:

Nombre:	
Dirección:	Localidad:
Teléfono:	E-mail:

La persona o entidad propuesta manifiesta su acuerdo para ser incluida en las candidaturas de los Premios Jaén Joven 2018.

En _____ a _____ de _____ de 2018.

Firma del proponente:	Firma del candidato/a propuesto:
-----------------------	----------------------------------

Sra. Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén. Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. C/ Arquitecto Berges, 34-A.23007 Jaén.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta ficha y la documentación aportada, tienen como finalidad gestionar adecuadamente su solicitud de participación en esta convocatoria. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>